



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 735/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 735/07**

Sucre, 29 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota OF. SADDD No. 537/07 de 29 de noviembre de 2007, el Dr. Carlos Dabdoub Arrien, SECRETARIO DEPARTAMENTAL, AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO, invita al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, como expositor del "FORO INTERNACIONAL POR LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA REGIONAL" (FILAR II), evento a realizarse el día viernes 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santa Cruz, con el tema a exponer los "DERECHOS QUE SOSTIENE EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA PARA CONSOLIDAR A LA CIUDAD DE SUCRE COMO CAPITAL PLENA DE TODOS LOS PODERES DEL ESTADO BOLIVIANO", opiniones sobre el futuro de la democracia y de la Asamblea Constituyente..

Que, en Sesión Plenaria de 29 de noviembre de 2007, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y por la importancia del evento y los temas a tratarse, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que asista y participe como expositor en el referido foro internacional, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz con el tema "DERECHOS QUE SOSTIENE EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA PARA CONSOLIDAR A LA CIUDAD DE SUCRE COMO CAPITAL PLENA DE TODOS LOS PODERES DEL ESTADO BOLIVIANO", opiniones sobre el futuro de la democracia y de la Asamblea Constituyente..

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe como expositor en el "FORO INTERNACIONAL POR LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA REGIONAL" (FILAR II), evento a realizarse el día viernes 30 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santa Cruz, con el tema a exponer los "DERECHOS QUE SOSTIENE EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA PARA CONSOLIDAR A LA CIUDAD DE SUCRE COMO CAPITAL PLENA DE TODOS LOS PODERES DEL ESTADO BOLIVIANO", opiniones sobre el futuro de la democracia y de la Asamblea Constituyente, se deja establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del día jueves 29 de noviembre al sábado 01 de diciembre de 2007.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

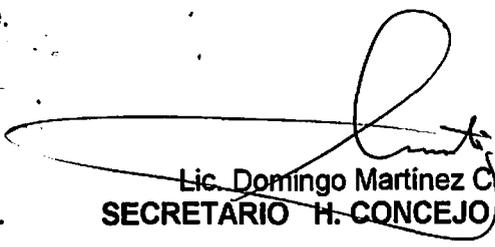
Pág. 2 de 2
R.M. N° 735/07

Art. 2° Páguese PASAJES Y VIATICOS vía área al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL